TELEFÓNICA CHILE S.A. Y FILIALES

RESUMEN DE HECHOS ESENCIALES

CONSOLIDADOS

DIVULGADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE

EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2016

INDICE

HECHOS ESENCIALES	PÁGINA
Reparto de utilidades (pago de dividendos), (Telefónica Larga Distancia S.A)	3
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones (Telefónica Larga Distancia S.A)	4
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones (Telefónica Chile S.A)	5
Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones (Telefónica Larga Distancia S.A)	6
Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones (Telefónica Chile S.A)	8
Otros División, fusión o constitución de sociedades Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones (Telefónica Chile S.A)	10
Acuerdo de Fusión y derecho a retiro (Telefónica Larga Distancia S.A)	12
Canje y distribución de títulos accionarios por fusión (Telefónica Chile S.A)	14
Canje y distribución de títulos accionarios por fusión (Telefónica Larga Distancia S.A)	15
Distribución de títulos de acciones a los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A. (Telefónica Chile S.A)	17
Distribución de títulos de acciones a los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A. (Telefónica Larga Distancia S.A)	18
Reparto de utilidades (pago de dividendos) Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones (Telefónica Chile S.A)	19
Otros Reparto de utilidades (pago de dividendos) (Telefónica Chile S.A)	20

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 1061.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Larga Distancia S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio de la Compañía celebrada el día dieciocho de febrero del presente año, se ha acordado la distribución de un dividendo provisorio y un dividendo eventual, de acuerdo al siguiente detalle:

Distribución Dividendo Provisorio:

Monto total del dividendo:	$ 17.369.581.726.-
Dividendo por acción:	$ 298,0.-
Fecha inicio del pago:	22 de marzo, 2016

Distribución Dividendo Eventual:

Monto total del dividendo:	$ 3.613.805.594.-
Dividendo por acción:	$ 62,0.-
Fecha inicio del pago:	22 de marzo, 2016

Se hace presente que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, con fecha treinta de abril del año dos mil quince, facultó al Directorio de Telefónica Larga Distancia S.A. para acordar el pago de dividendos eventuales contra utilidades acumuladas de periodos anteriores.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 19 de febrero de 2016.

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 1061.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Larga Distancia S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

El Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2016, a las 10:30 horas en el edificio corporativo de la compañía en Avenida Providencia Nº111, sala de conferencias, piso 1, Santiago, para considerar y aprobar las siguientes materias:

1) Conocer y aprobar la fusión por incorporación de Telefónica Larga Distancia S.A. a Telefónica Chile S.A., absorbiendo esta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, todo con efecto a contar del 30 de abril de 2016, o la fecha que acuerde la junta;

2) Aprobar los antecedentes que sirven de base para la operación de fusión, incluyendo el informe pericial emitido con fecha 26 de febrero de 2016, por el perito independiente señor David Molina Candia, los estados financieros de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados de fecha 31 de diciembre de 2015 y la ecuación de canje y el número de acciones de Telefónica Chile S.A. que tendrán derecho a recibir los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.;

3) Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la Junta en relación a la fusión.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 01 de marzo de 2016.

TELEFONICA CHILE S.A.

HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

El Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2016, a las 09:00 horas en el edificio corporativo de la compañía en Avenida Providencia Nº111, sala de conferencias, piso 1, Santiago, para considerar y aprobar las siguientes materias:

1) Conocer y aprobar la fusión por incorporación de Telefónica Larga Distancia S.A. a Telefónica Chile S.A., absorbiendo esta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, todo con efecto a contar de 30 de abril de 2016 o la fecha que determine la junta;

2) Aprobar antecedentes que sirven de base para la operación de fusión, incluyendo el informe pericial emitido con fecha 26 de Febrero de 2016, por el perito independiente señor David Molina Candia, los estados financieros de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados con fecha 31 de diciembre de 2015 y la ecuación de canje y el número de acciones de Telefónica Chile S.A. que tendrán derecho a recibir los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.;

3) Aprobar aumentar el capital de Telefónica Chile S.A. en la suma de $ 20.399.716, o el monto que determine la Junta, mediante emisión de 53.951 acciones de pago de serie A, o la que determine la Junta, para ser distribuidas entre los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.;

4) Reformar los artículos pertinentes de los estatutos de Telefónica Chile S.A., para realizar la fusión.

5) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la Junta en relación a la fusión.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 01 de marzo de 2016.

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 1061.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Larga Distancia S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

El Directorio acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2016, a las 10:30 horas en el edificio corporativo de la compañía en Avenida Providencia N°111, sala de conferencias, piso 1, Santiago, para considerar y aprobar las siguientes materias:

1) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas e Informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2015;

2) Aprobar distribución de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015 y reparto de dividendos;

3) Designar los Auditores Externos independientes que examinarán la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Larga Distancia S.A, para el ejercicio 2016.

4) Informar sobre los gastos del Directorio del año 2015;

5) Informar la Política de Dividendos para el ejercicio 2016 y siguientes;

6) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas según Ley 18.046, Art. 147 y siguientes;

7) Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N° 1494, de la Superintendencia de Valores y Seguros;

8) Determinar el periódico de Santiago en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera;

9) Conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, el Directorio reprograma la hora fijada para la realización de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A., la que tendrá lugar una vez terminada la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, con el fin de conocer y aprobar las siguientes materias:

1) Conocer y aprobar la fusión por incorporación de Telefónica Larga Distancia S.A. a Telefónica Chile S.A., absorbiendo esta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, todo con efecto a contar del 30 de abril de 2016 o la fecha que determine la junta;

2) Aprobar los antecedentes que sirven de base para la operación de fusión, incluyendo el informe pericial emitido con fecha 26 de febrero de 2016, por el perito independiente señor David Molina Candia, los estados financieros de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados de fecha 31 de diciembre de 2015 y la ecuación de canje y el número de acciones de Telefónica Chile S.A. que tendrán derecho a recibir los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.;

3) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la Junta en relación a la fusión.

En razón de lo anterior, se rectifica el hecho esencial informado con fecha primero de marzo del presente año, en el sentido antes expuesto, esto es: la Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A. tendrá lugar a continuación de la Junta Ordinaria de la Compañía y no a las 10:30 horas como inicialmente se había fijado.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 14 de marzo de 2016.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

El Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 2016, a las 10:00 horas en el edificio corporativo de la compañía en Avenida Providencia Nº111, sala de conferencias, piso 1, Santiago, para considerar y aprobar las siguientes materias:

1) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas e Informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2015;

2) Aprobar distribución de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015 y reparto de dividendos;

3) Designar los Auditores Externos independientes que examinarán la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Chile S.A, para el ejercicio del año 2016;

4) Designar a los Clasificadores de Riesgo y fijarles su remuneración para el período abril 2016 - abril 2017;

5) Fijar la remuneración de los directores titulares y suplentes para el año 2016;

6) Informar sobre los gastos del Directorio del año 2015;

7) Informar la Política de Dividendos para el ejercicio 2016 y siguientes;

8) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas según la Ley de Sociedades Anónimas;

9) Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular Nº 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros;

10) Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera; y

11) Conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la Junta Ordinaria de accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 01 de abril de 2016.

TELEFONICA CHILE S.A.

HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de marzo de 2016, acordó las siguientes materias:

1) Aprobar la fusión de la compañía con la sociedad Telefónica Larga Distancia S.A. que es filial de Telefónica Chile S.A., a contar del 30 de abril de 2016.

   La aprobación de la fusión, otorga al accionista disidente, el derecho a retirarse de la sociedad, previo pago del valor de sus acciones, de conformidad a lo dispuesto en el número 2) del art. 69 de la Ley Nº 18.046. El accionista disidente deberá expresar por escrito, en la forma y en los plazos que indica la ley, su voluntad de retirarse de la sociedad Telefónica Chile S.A., por estar en desacuerdo con la decisión adoptada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fusionarla con Telefónica Larga Distancia S.A.

   De conformidad al artículo 69 de la Ley 18.046 y al artículo 132 del Reglamento de S.A., el valor a pagar a los accionistas disidentes que ejerzan su derecho a retiro, será de $702,67453 (setecientos dos coma seis siete cuatro cinco tres pesos chilenos) por acción. Cabe señalar que este valor corresponde al valor de libro de la acción, al 31 de diciembre de 2015, reajustado por la variación de la unidad de fomento, hasta la fecha de la citada junta, dado que la sociedad Telefónica Chile S.A. no tienen clasificación bursátil, por su mínimo presencia en bolsa. El pago de las acciones se efectuará, sin reajuste ni recargo alguno, el día 09 de mayo de 2016. Por ende, sólo hasta este día, aquellos accionistas que hayan comunicado que ejercerían su derecho a retiro podrán renunciar al mismo.

2) Aprobar los antecedentes que sirven de base para la operación de fusión, incluyendo los informes de fechas 26 de febrero y 29 de marzo de 2016, emitidos por el perito independiente señor David Molina Candia de la Consultora RSM Chile Auditores Ltda.; los estados financieros de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados de fecha 31 de diciembre de 2015 y, la ecuación de canje de 1,3170666 acciones de Telefónica Chile S.A. por una acción de Telefónica Larga Distancia S.A.

3) Aprobar el aumento de capital de Telefónica Chile S.A. en la suma de $20.399.716 mediante la emisión de 53.951 acciones de pago serie A, para ser distribuidas entre los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.

4) Aprobar reformar los artículos pertinentes de los Estatutos de Telefónica Chile S.A. para realizar la Fusión.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 01 de abril de 2016.

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 1061.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Larga Distancia S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

El Directorio en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2016, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.

2. Aprobar la proposición del directorio de considerar como dividendo final el monto ya repartida como dividendo provisorio en marzo de este año, el cual considera un monto total de $17.369.581.726, equivalente a $298 por acción, que corresponde al 99,4% de las utilidades del ejercicio 2015.

3. Aprobar la proposición del directorio de contratar a la firma Ernst & Young como auditores externos de la Compañía.

4. Aprobar el informe sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2015, en el cual, se informó que no hubieron gastos del directorio durante el ejercicio2015.

5. Aprobar la Política de Reparto de Dividendos de la empresa para el año 2016 y ejercicios futuros.

6. Aprobar la cuenta de operaciones con relacionadas donde se informó que no se registraron operaciones fuera de las operaciones descritas en la Política de Habitualidad de la Empresa que influyan significativamente en las operaciones o resultados de la compañía.

7. Aprobar el informe de costo de procesamiento, impresión y despacho de comunicaciones de acuerdo a la circular Nº 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Aprobar el periódico de Santiago en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas.

Con fecha 30 de marzo de 2016, la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó lo siguiente:

1. Aprobar la fusión de la compañía con la sociedad Telefónica Chile S.A.; los efectos de dicha fusión se producirán a contar del 30 de abril de 2016.

   La aprobación de la fusión otorga al accionista disidente, el derecho a retirarse de la sociedad, precio pago del valor de sus acciones, de conformidad a lo dispuesto en el número 2) del artículo 69 de la Ley Nº 18.046. el accionista disidente deberá expresar por escrito, en la forma y en los plazos que indica la Ley, su voluntad de retirarse de la sociedad Telefónica Larga Distancia S.A., por estar en desacuerdo con la decisión adoptada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fusionarla con Telefónica Chile S.A.

   De conformidad al artículo 69 de la Ley 18.046 y al artículo 132 del Reglamento de S.A. el valor a pagar a los accionistas disidente que ejerzan su derecho a retiro, será de $925,47238 (novecientos veinticinco como cuatro siete dos tres ocho pesos) por acción. Cabe señalar que este valor corresponde al valor libro dela acción al 31 de diciembre de 2015, reajustado por la variación dela unidad de fomento, hasta el día de la citada junta, dado que la sociedad Telefónica Larga Distancia S.A. no tiene calificación bursátil, por su mínima presencia en bolsa.

   El pago de las acciones se efectuará, sin reajuste ni recargo alguno, el día 9 de mayo de 2016. Por ende, sólo hasta este día, aquellos accionistas que hayan comunicado que ejercerían su derecho a retiro podrán renunciar al mismo.

2. Aprobar los antecedentes que sirven de base para la operación de fusión, incluyendo los informes de fecha 26 de febrero y 29 de marzo de 2016, emitidos por el perito independiente señor David Molina Candia de la Consultora RSM Chile Auditores Ltda.; los estados financieros de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados de fecha 31 de diciembre de 2015; la ecuación de canje de 1,3170666 acciones de Telefónica Chile S.A.; el balance pro forma de la sociedad fusionada; y los Estatutos Sociales de Telefónica Chile S.A.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 01 de abril de 2016.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

La Compañía comunica en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

a) Los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A. tendrán derecho a 1,3170666 acciones de Telefónica Chile S.A. por cada acción que sean titulares de la primera, a la fecha de canje.

b) La distribución de los títulos de acciones a los accionistas se iniciará el día 15 de mayo de 2016, a partir del cual podrán concurrir al departamento de atención de accionistas de Telefónica Chile S.A. ubicado en DCV Registros S.A., dirección Huérfanos Nº770, piso 22, Santiago, (estación metro Santa Lucía cercana) de lunes a jueves, en horario continuado de 09:00 a 17:00 horas y el día viernes de 09:00 a 16:00 horas, fono 22 3939003.

Para efectuar el canje de los títulos los accionistas deberán presentar los siguientes documentos:

1. Cédula de Identidad;
2. Entregar los títulos de acciones de Telefónica Larga Distancia S.A., en caso de haberlos retirado de la Sociedad;
3. Para el caso de personas jurídicas, éstas deberán contar con los antecedentes legales actualizados en la Compañía.

c) Dado que la relación de canje es fraccionada, se aproximará al entero superior aquellas fracciones superiores o iguales a 0,5; aquellas fracciones inferiores a dicha cifra, serán pagadas a los accionistas en la misma modalidad registrada para el pago de sus dividendos, el día 15 de mayo de 2016.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 02 de mayo de 2016.

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 1061.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Larga Distancia S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

La Compañía comunica en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

a) El día 30 de abril de 2016 se ha producido la disolución de Telefónica Larga Distancia S.A., con ocasión de la fusión de la misma con Telefónica Chile S.A., operación que fuera aprobada por las Juntas de Accionistas de ambas sociedades el 30 de marzo pasado.

b) Los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A. tendrán derecho a 1,3170666 acciones de Telefónica Chile S.A. por cada acción que sean titulares de la primera, a la fecha de canje.

c) La distribución de los títulos de acciones a los accionistas se iniciará el día 15 de mayo de 2016, a partir del cual podrán concurrir al departamento de atención de accionistas de Telefónica Chile S.A. ubicado en DCV Registros S.A., dirección Huérfanos Nº770, piso 22, Santiago, (estación metro Santa Lucía cercana) de lunes a jueves, en horario continuado de 09:00 a 17:00 horas y el día viernes de 09:00 a 16:00 horas, fono 22 3939003.

Para efectuar el canje de los títulos los accionistas deberán presentar los siguientes documentos:

1. Cédula de Identidad;
2. Entregar los títulos de acciones de Telefónica Larga Distancia S.A., en caso de haberlos retirado de la Sociedad;
3. Para el caso de personas jurídicas, éstas deberán contar con los antecedentes legales actualizados en la Compañía.

d) Dado que la relación de canje es fraccionada, se aproximará al entero superior aquellas fracciones superiores o iguales a 0,5; aquellas fracciones inferiores a dicha cifra, serán pagadas a los accionistas en la misma modalidad registrada para el pago de sus dividendos, el día 15 de mayo de 2016.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 02 de mayo de 2016.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

La Compañía comunica en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En relación a la operación de fusión por incorporación entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. que fue aprobada por las respectivas Juntas de Accionistas el 30 de marzo pasado, se comunica que la fecha en que se iniciará la distribución de los títulos de acciones a los accionistas de esta última sociedad será el día 15 de junio de 2016, previa autorización de la emisión de las nuevas acciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, y no el día 15 de mayo de 2016 como se indicó en el hecho esencial enviado con fecha 2 de mayo del presente año.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 11 de mayo de 2016.

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 1061.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Larga Distancia S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

La Compañía comunica en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En relación a la operación de fusión por incorporación entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. que fue aprobada por las respectivas Juntas de Accionistas el 30 de marzo pasado, se comunica que la fecha en que se iniciará la distribución de los títulos de acciones a los accionistas de esta última sociedad será el día 15 de junio de 2016, previa autorización de la emisión de las nuevas acciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, y no el día 15 de mayo de 2016 como se indicó en el hecho esencial enviado con fecha 2 de mayo del presente año.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 11 de mayo de 2016.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Con fecha 13 de mayo de 2016 el Directorio, comunicó que la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2016, acordó por unanimidad, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Auditores Externos del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.

2. Repartir un dividendo final de $ 7.375.149.409, que equivaldría a $ 7,8 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2015, dando con ello cumplimiento a la política de dividendos acordada por la Junta de repartir, a lo menos, un 30% de las utilidades del ejercicio. El dividendo será pagado en dinero a contar del día 26 de mayo de 2016 y tendrán derecho los titulares de acciones inscritas al quinto día hábil anterior al día de pago, y que les corresponda tal derecho de acuerdo a la ley.

3. Facultar ampliamente al directorio para que, con cargo a las utilidades retenidas al 2015, defina y acuerde el pago de uno o más dividendos eventuales, por los montos y en las fechas que estime, y hasta la fecha de la próxima junta ordinaria de accionistas, por un total a distribuir no superior a las utilidades retenidas, y siempre que exista disponibilidad de caja.

4. Designar como empresa de auditoría externa de la Compañía para el ejercicio 2016 a la empresa Ernst &Young Chile Auditores Consultores Limitada.

5. Designar como clasificadoras de riesgo para el período 2016 a las empresas Fitch Chile e International Credit Rating (ICR).

6. Utilizar el diario electrónico www.latercera.com como el diario para realizar las publicaciones sociales.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 13 de mayo de 2016.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en Norma de Carácter General Nº30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

La Compañía comunica en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En relación al dividendo definitivo acordado en la junta ordinaria de accionistas de 21 de abril de 2016, se viene en rectificar el número de acciones con derecho y el monto a pagar por acción, los cuales, variaron producto del proceso de fusión de la compañía con la sociedad Telefónica Larga Distancia S.A. en relación al derecho a retiro ejercido por los accionistas disidentes de ambas sociedades. En consecuencia, se repartirá un dividendo final de $ 7.375.149.409.-, que equivaldrá a $ 7,79246 por acción.

Paralelamente, en cumplimiento de lo dispuesto por la circular Nº 660 de 1986, adjunto a este hecho esencial se acompaña los Anexos Nº 1 para ambas series (A y B) que dan cuenta en detalle del dividendo acordado.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 23 de mayo de 2016.